

**REF.: INFORMACION SOBRE CAMBIO DE AUDITORES EXTERNOS**

**Para todas las sociedades inscritas en las bolsas de valores mobiliarios, empresas inscritas en los registros de debentures y efectos de comercio, sociedades administradoras de fondos mutuos y entidades de seguros**

En uso de las facultades que la ley le confiere, esta Superintendencia comunica a todas las sociedades mencionadas que, dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho, deberán informarle de cualquier cambio de auditores externos que realicen, sean cuales fueren los motivos de la medida.

Esta información deberá señalar la fecha efectiva en la que este cambio se llevó a efecto y, en lo posible, el nombre o razón social de los nuevos auditores externos.

La presente circular rige a contar de esta fecha.

Las infracciones a la presente circular serán sancionadas con las medidas que la ley establece.

**SUPERINTENDENTE**